



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

00118

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N° _____

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 DIC 2025

VISTO:

El Documento DE-1458-02087159-6 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita contratar con terceros la obra denominada "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE DÁRSENAS DEL NUEVO SISTEMA SEOM".

Que, a tal fin, la mencionada Secretaría a través de sus órganos técnicos, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto señalización horizontal de calles, pasajes y avenidas, comprendidas en el área de cobertura del Sistema Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM), prevista en la Ordenanza N° 13.045, delimitada por las calles Cándido Pujato y Castellanos (Norte), Marcial Candioti (Este), Entre Ríos (Sur) y Francia (Oeste), y el Puerto de la ciudad. Se prevé la demarcación de dársenas de estacionamiento, con su respectiva nomenclatura.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil (\$144.959.000,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley N° 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.928) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE DARSENAS DEL NUEVO



00118

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

SISTEMA SEOM" consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 2º: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil (\$144.959.000,00).

Art. 3º: Llámase a Licitación Pública N° 21/2025 - S. D. U. y G. H. -, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.

Art. 4º: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.

Art. 5º: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Depacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito y oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.

Art. 6º: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.

Art. 7º: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.



00118

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

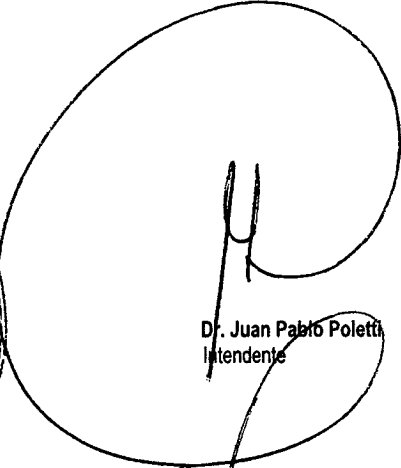
dt

Art. 8°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el MMO Agustín Pagura de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, la Abog. Celeste Bonadeo de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Asistente Profesional Verónica E. Guilielmone, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designense como suplentes de la citada comisión al Asistente Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, Abog. Marcelo Cappello, al MMO Uriel Nuñez de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, al Director Ejecutivo de Administración Financiera, Lic. Nicolás Aletti, y al Coordinador Ejecutivo de Desarrollo de Proyectos, Arq. Javier Ellena.


Art. 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.


Arq. Alejandro Boscarol
Secretario General






Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


C.P.N. José Alfredo Sendoya
Secretario de Hacienda y Finanzas



Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENÉDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante